

Notas Críticas

Retornos forzados en la era Trump: una mirada desde la frontera norte de México

*Forced returns in the Trump era:
A view from Mexico's northern border*

Rafael Alonso Hernández López*

Introducción

La política migratoria de los Estados Unidos ha impactado y trastocado profundamente la vida de las personas que buscan llegar, internarse o permanecer en aquel país. Sin importar si el gobierno pertenece al ala republicana o demócrata, los abordajes sobre la migración —como tema de agenda política— han partido históricamente de un enfoque restrictivo y securitario que se mantiene constante en las últimas administraciones. De manera particular, los gobiernos encabezados por Donald Trump (2017-2021 y 2025-2029) constituyen un punto de inflexión por la forma en que se afrontan las dinámicas de la movilidad humana, impulsando un conjunto de medidas orientadas a restringirla mediante la disuasión, la detención y la deportación. Dichas políticas han sido acompañadas por un discurso altamente criminalizante y cargado de odio, con el que se promueven escenarios de miedo, crisis y terror para legitimar acciones y consolidar apoyo social a dichas medidas.

Esta lógica no puede entenderse sólo como una estrategia coyuntural de control fronterizo, sino como parte de una narrativa más profunda sobre la pertenencia, la identidad y la diferencia. Como plantea Stuart Hall (2019), las formaciones contemporáneas del poder articulan raza, etnicidad y Estado en un entramado que define quién es considerado parte del “nosotros” y quién queda fuera. Bajo esta mirada, la política migratoria estadounidense se convierte en un dispositivo que racializa la movilidad: clasifica, jerarquiza y excluye a determinados cuerpos —particularmente los del Sur Global— al tiempo que refuerza una idea de nación amenazada y moralmente superior. Las políticas de Trump, en consecuencia, no sólo responden a una lógica territorial, sino a un proyecto civilizatorio que reproduce la frontera como mecanismo de separación simbólica y material.

Zygmunt Bauman (2016) complementa esta lectura al advertir que, en el contexto global contemporáneo, la figura del extranjero se ha transformado en el receptáculo del miedo social. Alimentado por los medios de comunicación y los discursos políticos, este

* Mexicano. Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-Occidente), México. Actualmente es Profesor-Investigador en El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF), México. Líneas de investigación: Política migratoria, flujos migratorios y derechos humanos. Contacto: rahernandez@colef.mx. ORCID: [0000-0002-1233-9242](https://orcid.org/0000-0002-1233-9242).

miedo convierte al migrante en un sujeto “extraño” y potencialmente peligroso, justificando políticas de securitización y exclusión. En este sentido, el miedo y la racialización operan como tecnologías de gobierno que sostienen las políticas migratorias contemporáneas, dando forma a un clima de hostilidad y sospecha que trasciende coyunturas partidistas y se arraiga en el imaginario colectivo.

Desde esta perspectiva, el presente escrito¹ busca ofrecer una reflexión centrada en la frontera norte de México como espacio donde estos procesos adquieren materialidad. El regreso de Donald Trump a la presidencia ha intensificado un clima de control y vigilancia, en el que la política agresiva de deportación y el incremento en los operativos de detención configuran el escenario político y social de la región fronteriza. Aunque las cifras de deportaciones efectivas no han alcanzado los volúmenes históricos de otras administraciones, la retórica pública, los amplios recursos destinados y el endurecimiento de los mecanismos administrativos han creado tanto la percepción como los efectos de lo que sería una deportación masiva.

El abordaje migratorio en la era de Trump

Durante la primera administración de Donald Trump (2017-2021) se gestaron los cimientos de la actual política migratoria estadounidense, marcada por un fuerte componente nacionalista y xenófobo. Bajo la consigna de *Make America Great Again*, emergió una narrativa que colocó a las personas migrantes —en tránsito, residentes o sin estatus regular— como una amenaza a la economía, la seguridad nacional y la identidad cultural estadounidense. Desde entonces, las políticas migratorias se han caracterizado por un endurecimiento sin precedentes, acompañado de un discurso abiertamente antiinmigrante y restrictivo, prometiendo entre otras cosas: la construcción o reforzamiento del muro fronterizo, la eliminación de las “ciudades santuario”, el fortalecimiento de los mecanismos de control migratorio interno y la declaración de una “emergencia nacional” en la frontera.

En la más reciente administración trumpista (2025-2029), dicha retórica se ha intensificado al posicionar la deportación como una acción necesaria y urgente bajo el argumento de la seguridad nacional. Desde su última campaña presidencial surgió la propuesta de la Operación Aurora,² evocando la Operación Espalda Mojada de 1954, cuando más de un millón de mexicanos fueron expulsados en condiciones inhumanas (Bermejo y Sigmon, 2025). A diferencia de aquella década, la nueva estrategia se apoya en reformas judiciales y administrativas que amplían y buscan sumar mecanismos

¹ El texto se construye desde una perspectiva analítico-crítica basada en revisión documental y análisis cualitativo de fuentes secundarias. Se revisaron informes institucionales y literatura académica especializada, así como notas de prensa verificadas. El enfoque privilegia la comprensión del discurso político, las prácticas institucionales y sus efectos sociales en las ciudades fronterizas de México, más que la medición cuantitativa de tendencias.

² La propuesta propone una deportación masiva de inmigrantes indocumentados, utilizando la Ley de Extranjeros Enemigos de 1798 para acelerar el proceso sin necesidad de procedimientos judiciales.

como las llamadas “deportaciones sumarias”³ (*expedited removals*), permitiendo expulsar a personas sin audiencia judicial si no demuestran haber residido en Estados Unidos durante los últimos dos años (Bermejo y Sigmon, 2025).

En este marco discursivo y político, la administración de Trump ha consolidado una representación social que asocia migración con criminalidad, dando lugar a lo que Stumpf (2006) denomina crimigración: la fusión entre las políticas de control penal y migratorio. Ello ha derivado, además, en lo que De Genova (2002) identifica como deportabilidad, es decir, la producción estructural de una población permanentemente vulnerable a la expulsión. En esta lógica, la retórica oficial estadounidense ha calificado de manera reiterada a las personas migrantes como “criminales”, “narcotraficantes” o “violadores”, etiquetándolas indiscriminadamente como “ilegales”,⁴ para legitimar un entramado ideológico que legitima la política de “tolerancia cero” y el interés por intensificar las deportaciones.

Esta ideología se tradujo en prácticas concretas de control y expulsión. Si bien el número total de deportaciones no ha alcanzado cifras históricas, los datos del *Transnational Records Access Clearinghouse* (TRAC, 2025) revelan un cambio cualitativo: un aumento drástico de las detenciones internas y el uso de la expulsión acelerada sin revisión judicial. Esta política de deportación ha ignorado las condiciones personales, familiares y laborales de miles de personas, muchas de las cuales llevaban décadas viviendo en Estados Unidos, formando familias binacionales y participando activamente en sus comunidades (El Colef, 2025a).

Todas estas acciones han transformado la dinámica de movilidad humana a nivel regional, convirtiendo a las ciudades fronterizas del norte de México en espacios de recepción, contención e incertidumbre para quienes han sido obligados a regresar o permanecer en el país. Aunque las deportaciones de personas mexicanas no iniciaron con Trump, durante su administración se incrementaron en severidad y selectividad. Inicialmente se enfocaron en personas con antecedentes penales —a menudo por delitos menores, como conducir sin licencia o infracciones de tránsito—, pero posteriormente se extendieron a jóvenes estudiantes y trabajadores agrícolas (El Colef, 2025b).

³ Del primer periodo del presidente Trump resalta la puesta en marcha de tres acciones en este sentido: a) la política de “tolerancia cero” (2018): que llevó a la separación de familias migrantes en la frontera; b) la implementación del programa “Quédate en México” (*Migrant Protection Protocols*, MPP por sus siglas en inglés) (2019): que obligaba a solicitantes de asilo a esperar en México; y, c) el uso del Título 42 (2020): bajo el argumento de la pandemia por la COVID-19, con el que se negó la entrada a miles de personas migrantes, así como se devolvió a México a aquéllos que eran detenidos en la frontera, en ambos casos, sin posibilidad de solicitar asilo.

⁴ El uso del término “ilegal” para referirse a las personas migrantes es ampliamente cuestionado por su carga deshumanizante y su función como instrumento político-discursivo. Como advierte De Genova (2002), la ilegalidad migrante no describe una condición natural o jurídica, sino una forma de producción social del estatus que legitima la exclusión y la vulnerabilidad. En el contexto estadounidense, la retórica de Trump exacerba esta construcción simbólica, al mezclar los términos *illegal*, *alien* y *criminal* en un mismo marco de representación, reforzando imaginarios de amenaza. En consecuencia, resulta más adecuado referirse a “personas en situación migratoria irregular” o “personas sin documentos” (Castañeda, 2019; Menjívar y Abrego, 2012).

De acuerdo con el *Department of Homeland Security* (DHS, 2020), entre 2017 y 2020 se ejecutaron aproximadamente 1.2 millones de “remociones” y “retornos”, categorías que engloban tanto deportaciones formales como devoluciones inmediatas. Análisis posteriores de TRAC (2025) matizan que este volumen debe desagregarse para distinguir entre detenciones preventivas y deportaciones efectivas, evidenciando una estrategia más compleja y selectiva. No obstante, esta situación tuvo repercusiones inmediatas en las ciudades fronterizas mexicanas. Tijuana, por ejemplo, recibió cerca de 30 mil personas retornadas sólo en 2019, muchas de las cuales no tenían vínculos directos con México o habían vivido décadas en Estados Unidos, lo que dificultó su reintegración.

En la nueva administración trumpista (2025-2029), más que un aumento numérico sin precedentes, el cambio radica en la estrategia de ejecución: un aumento agresivo de las detenciones en el interior del país y la ampliación de mecanismos de expulsión expedita que evitan los procesos judiciales ordinarios, creando un clima de temor e inestabilidad con un impacto humanitario comparable al de una deportación masiva. Estimaciones de El Colegio de la Frontera Norte (2025) indican que existen más de 265 mil personas mexicanas con orden final de deportación y más de 276 mil con cargos criminales, en su mayoría por infracciones menores.

Este endurecimiento ha reducido la participación de la población migrante en espacios públicos o el acceso a servicios por miedo a ser detenida. A esto se suma la implementación de mecanismos como la aplicación *CBP-Home*,⁵ que permite una “auto deportación” voluntaria, bajo la amenaza constante de detención o sanción, profundizando la sensación de vulnerabilidad y coerción entre las personas migrantes.

Este escenario de deportaciones aceleradas y control migratorio intensificado no sólo ha transformado las trayectorias personales de quienes se ven forzados a regresar, sino que también ha redefinido el papel de las ciudades fronterizas mexicanas como territorios de recepción, espera y contención. Históricamente, las ciudades del norte de México han funcionado como espacios de tránsito, espera e incertidumbre, pero en la última década se han convertido en zonas de asentamiento prolongado para personas deportadas, solicitantes de asilo y migrantes en tránsito, las cuales enfrentan abandono por la falta de documentos —de identidad o migratorios—, y a la insuficiencia de redes de apoyo que faciliten su integración o reintegración social.

Aunque las deportaciones suponen desafíos evidentes para los gobiernos locales, la respuesta institucional mexicana ha sido limitada y, en buena medida, reactiva. Un ejemplo ilustrativo fue la habilitación del albergue Flamingos en la ciudad de Tijuana durante la primera oleada de retornos masivos, concebido como un espacio temporal con capacidad para recibir hasta 2,600 personas. Sin embargo, en sus primeros 90 días sólo atendió a poco más de 3,500 personas —un promedio de 38 por día—, cifra comparable con los niveles de deportación diaria observados durante la administración de Joe Biden

⁵ Es importante precisar, que durante el mandato del presidente Joe Biden, se implementó la aplicación *CBP-ONE* como una estrategia para gestionar, mediante citas, el asilo en Estados Unidos. De esa manera, las personas tenían que solicitar desde países como México, una fecha para sostener una audiencia con un juez y presentar su caso de asilo. Tal medida fungía como mecanismo disuasorio para la llegada de personas refugiadas. Ahora, la lógica es inversa, ya no para disuadir la llegada, sino promover la salida.

(2021-2025). Este caso refleja los alcances y límites de la respuesta federal, más orientada a la contención inmediata que a la creación de estrategias sostenibles de reintegración.

En contraste, los esfuerzos públicos y de cooperación internacional se han orientado principalmente a la atención de población migrante extranjera, especialmente centroamericana, a través de programas como el Programa de Integración Local (PIL) del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que articula acciones con sectores empresariales y gobiernos locales en ciudades como Saltillo, Aguascalientes o Monterrey. En cambio, el retorno forzado de personas mexicanas ha representado un desafío inesperado, para el cual los gobiernos locales carecen de políticas específicas y recursos adecuados.

El retorno, por tanto, no debe entenderse únicamente como un problema asistencial —reducido a la provisión de albergue o ayuda inmediata—, sino como un reto estructural que exige políticas sostenibles de reinserción social, laboral y emocional. Desde esta perspectiva, uno de los principales desafíos en las ciudades fronterizas es la insuficiencia de infraestructura pública y de programas integrales con enfoque de derechos humanos.

Ante este vacío institucional, diversos actores locales y organizaciones de la sociedad civil han asumido un papel clave en la respuesta humanitaria y en la defensa de los derechos de las personas retornadas. Aunque las cifras de deportaciones no han alcanzado los niveles anticipados por el propio gobierno estadounidense, es innegable que, frente a la crisis humanitaria provocada por los retornos forzados, la sociedad civil en la frontera norte de México desempeña, desde hace más de una década, un papel crucial. Albergues, comedores, centros de día, colectivos de derechos humanos y organizaciones binacionales han tejido redes de apoyo para brindar alojamiento, asistencia legal, acompañamiento psicosocial y visibilidad internacional, sosteniendo la atención humanitaria allí donde el Estado no llega (Guevara, 2015; Olayo, 2018; Casillas, 2021).

Estas iniciativas, que constituyen una de las respuestas más consolidadas y sostenidas en el tiempo, surgieron precisamente ante la ausencia o debilidad del Estado para garantizar una atención digna y continua a las personas en movilidad. Espacios como la Casa del Migrante en Tijuana o el Instituto Madre Asunta son referentes emblemáticos: brindan alojamiento, atención psicosocial, orientación laboral y apoyo a la reunificación familiar. Estas experiencias demuestran la capacidad de la sociedad civil para articular redes de apoyo binacionales, suplir vacíos institucionales y visibilizar violaciones a derechos humanos derivadas de las políticas de retorno forzado. En muchos casos, su labor se sostiene mediante redes de solidaridad, voluntariado y cooperación internacional intentando cubrir las brechas institucionales del Estado mexicano.

El reto se complejiza cuando las personas retornadas provienen de otros estados de la república o incluso de otros países, lo que amplía el espectro de necesidades y vuelve evidente la carencia de políticas públicas de mediano y largo plazo que articulen la asistencia inmediata con la reintegración social, laboral y emocional de esta población. Este panorama muestra que la atención a los retornos sigue siendo fragmentaria y reactiva,

más centrada en la gestión de la emergencia que en la construcción de soluciones duraderas.

El contexto actual y pasado evidencian la persistente carencia de una política integral de atención a personas retornadas por parte del Estado mexicano. Si bien han existido programas y acciones gubernamentales, estos han sido dispersos, poco conocidos y de bajo impacto. Ejemplo de ello son el Programa de Repatriación Humana (PRH), coordinado con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en 2004 y Somos Mexicanos, impulsado por el Instituto Nacional de Migración (INM) desde 2014. Ambos se centran en la recepción inmediata —ofreciendo apoyo temporal, transporte o asistencia básica—, sin garantizar procesos de reintegración social, laboral y comunitaria en los lugares de destino.

En ese sentido, la política de atención a las personas deportadas desde Estados Unidos sigue concentrándose en el primer momento del retorno, dejando una deuda persistente en materia de reintegración sostenible en sus comunidades de origen o reasentamiento.

Reflexiones finales

El retorno forzado de personas mexicanas durante la era Trump refleja la consolidación de un régimen migratorio sustentado en la criminalización, la disuasión y la deportación. Si bien el volumen de deportaciones no ha alcanzado cifras históricas, su impacto cualitativo ha sido profundo: ha generado un clima de miedo, precarización e incertidumbre en las comunidades migrantes, y ha colocado a las ciudades fronterizas mexicanas en una situación de tensión humanitaria constante.

La experiencia de los retornos forzados actuales obliga a repensar la política migratoria y de integración desde una perspectiva de derechos humanos y de responsabilidad compartida, que promueva la construcción de soluciones binacionales centradas en la dignidad de las personas en situación de movilidad humana y en las múltiples formas que adopta esta movilidad en ambos lados de la frontera.

En la frontera norte de México se evidencian, más que fracasos absolutos, las tensiones estructurales y los límites de un sistema migratorio regional marcado por la asimetría política, económica y diplomática entre México y Estados Unidos (Bustamante, 2007; Cornelius, 2018). Esta relación desigual condiciona las capacidades nacionales y locales para responder a los retornos forzados y atender sus consecuencias sociales y humanitarias.

Frente a este panorama, la respuesta institucional del Estado mexicano continúa siendo fragmentaria y reactiva, centrada en la recepción inmediata y sin mecanismos efectivos de reintegración social o laboral. No obstante, la sociedad civil ha asumido, por décadas, un papel sustantivo en la atención y acompañamiento de las personas migrantes y retornadas. Su labor humanitaria —sostenida en redes de solidaridad, voluntariado y cooperación internacional— ha permitido suplir las brechas institucionales del Estado y mantener viva la defensa del derecho a migrar y a regresar con dignidad.

De cara al futuro, resulta indispensable fortalecer las capacidades locales y regionales mediante recursos, infraestructura y programas especializados que garanticen condiciones dignas y sostenibles para las personas retornadas (Jacobo y Cárdenas, 2020). No basta con recibirles: es necesario acompañarles en su reintegración social, económica y emocional, así como en la reconstrucción de sus proyectos de vida.

El desafío es doble: por un lado, resistir la embestida de una política hostil; por el otro, construir alternativas de recepción, atención y acompañamiento que reconozcan que ninguna persona es ilegal y que ningún regreso debería ser forzado. Reconocer la dignidad humana como principio rector implica desmontar los discursos y prácticas que criminalizan la movilidad, y afirmar que migrar, permanecer o regresar son expresiones legítimas del derecho a buscar una vida digna.

Referencias bibliográficas

Bauman, Z. (2016). *Extraños llamando a la puerta*. Barcelona: Paidós.

Bermejo Casado, R., y Sigmon, E. (2025). "Los ambiciosos objetivos de deportación de Trump (primera parte): ¿Cuántos migrantes y cuáles?" En *Real Instituto Elcano*. Recuperado de: [<https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/los-ambiciosos-objetivos-de-deportacion-de-trump-1a-parte-cuantos-migrantes-y-cuales/>].

Bustamante, J. A. (2007). "La migración de México a Estados Unidos: de la coyuntura al fondo". *Revista Latinoamericana de Población*. Vol. 1. Núm. 1. Pp 89-113.

Casillas, R. (2021). "Migración internacional y solidaridad: los albergues y las casas de migrantes en México". *Migración y Desarrollo*. Vol. 19. Núm. 37.

Castañeda, H. (2019). *Borders of belonging: Struggle and solidarity in mixed-status immigrant families*. Stanford University Press.

Cornelius, W. A. (2018). "Mexico: From country of mass emigration to transit state (Discussion Paper No. IDB-DP-630)". *Inter-American Development Bank*. Recuperado de: [<https://publications.iadb.org/en/publications/english/viewer/Mexico-From-Country-of-Mass-Emigration-to-Transit-State.pdf>].

De Genova, N. P. (2002). "Migrant "illegality" and deportability in everyday life". *Annual review of anthropology*. vo. 31. Núm. 1. Pp. 419-447.

Department of Homeland Security (DHS). (2020). *Immigration enforcement actions: 2019*. Recuperado de: [<https://www.dhs.gov/topic/immigration-enforcement-overview>].

El Colegio de la Frontera Norte (El COLEF). (2025a). "Los mexicanos en Estados Unidos: Ni ilegales ni indocumentados (escenarios ante el discurso Donald Trump 2.0)". *El Colegio de la Frontera Norte*. Recuperado de: [<https://www.colef.mx/estemes/los-mexicanos-en-estados-unidos-ni-ilegales-ni-indocumentados-escenarios-ante-el-discurso-de-donald-trump-2-0/>].

El Colegio de la Frontera Norte (El COLEF). (2025b). "Boletín No. 2: Cómo entender el inicio de las deportaciones de Trump (los mexicanos que corren el mayor riesgo)". *El*

COLEF. Recuperado de: [<https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2025/02/Boletin-No.2-Deportaciones-mexicanos-con-mayor-riesgo-El-Colef.pdf>].

Guevara, Y. (2015). "Migración de tránsito y ayuda humanitaria: Apuntes sobre las casas de migrantes en la ruta migratoria del pacífico sur en México". *Forum for inter american research*. Recuperado de: [<https://interamericaonline.org/wp-content/uploads/2015/06/fiar-Vol-8.1-Transcultural-Mobility-Complete-Issue-.pdf#page=63>].

Hall, S. (2019). "El triángulo funesto: Raza, etnia, nación". Madrid: Traficantes de sueños.

Hernández, M. (2025, abril 26). "Autoridades siguen sin transparentar gastos del Albergue Flamings; aún no se plantea reubicar el lugar". *En El Sol de Tijuana*. Recuperado de: [<https://oem.com.mx/elsoldetijuana/local/autoridades-siguen-sin-transparentar-gastos-del-albergue-flamings-aun-no-se-plantea-reubicar-el-lugar-22988617>].

Jacobo Suárez, M. L., y Cárdenas Alaminos, N. (2020). "Back on your own: migración de retorno y la respuesta del gobierno federal en México". *Migraciones internacionales*. Vol. 11. DOI: <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.1731>.

Menjívar, C., y Abrego, L. (2012). "Legal violence: Immigration law and the lives of Central American immigrants". *American journal of sociology*. Vol. 117. Núm. 5. Pp. 1380–1421. Recuperado de: [<https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/663575>].

Olayo-Mendez, J. (2018). *Migration, poverty, and violence in Mexico: The role of Casas de Migrantes* [Tesis doctoral]. University of Oxford.

Stumpf, J. (2006). "The crimmigration crisis: Immigrants, crime, and sovereign power". *American University Law Review*. Vol. 56. Núm. 2. Pp. 367-419. recuperado de: [<https://digitalcommons.wcl.american.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1274&context=aulr>].

Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC) (2025). *Inmigration*. Recuperado de: [<https://tracreports.org/immigration/>].